

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

Cáceres

Se pone en conocimiento del propietario de los depósitos necesarios sin interés en el ejercicio de 1967, relacionado a continuación, que, de acuerdo con lo establecido en la circular de la Caja General de Depósitos de 24 de enero de 1970, punto segundo, se va a proceder en esta Dependencia a formular el oportuno expediente de prescripción para cumplir el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte al interesado que si en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Delegación de Hacienda, se declarará prescrito a favor del Tesorero y, por lo tanto, los resguardos quedan nulos y sin valor ni efecto.

Fecha constitución: 23 de mayo de 1967. Número entrada: 344. Número de Registro: 23.867. Depositante: Juan M. Burgos Bernádez. Importe: 225.000 pesetas.

Fecha constitución: 5 de agosto de 1967. Número entrada: 587. Número Registro: 23.959. Depositante: Ayuntamiento Ceclavín. Importe: 25.756 pesetas.

Cáceres, 20 de abril de 1988.-El Delegado de Hacienda, Pedro Rico de la Calle.-3.162-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a CAMPSA para ocupar una parcela de aproximadamente 189 metros cuadrados, con destino a la construcción de instalación de tubería para la lucha contra incendios. Expediente 2-C-29.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 18 de mayo de 1988, una autorización a CAMPSA, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Alicante.
- Puerto: Alicante.
- Plazo: Hasta el 30 de junio de 1989.
- Canon: 469 pesetas/m²/año.
- Zona de servicio.
- Destino: Instalación de tubería.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de mayo de 1988.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-4.619-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CUENCA

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca se hace saber que con fecha 31 de mayo de 1988, ha sido otorgado el

siguiente permiso de investigación, con expresión del nombre, número, solicitante, mineral, cuadrículas y términos municipales:

«Cuestras del Río». 1.130. Don Niceto Hinarejos Ruiz. Sección C). 6, C. Alcalá de la Vega.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto (Real Decreto 2857/1978).

Cuenca, 31 de mayo de 1988.-El Director provincial, Arturo Ochoa Bretón.-4.667-A.

LA RIOJA

Resolución por la que se hace pública la solicitud de la concesión directa de explotación denominada «La Paloma», número 3.419.

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja se hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación:

Número: 3.419. Nombre: La Paloma. Mineral: Sección C. Cuadrícula: 1. Término municipal: Viguera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978. Los gastos de publicación serán por cuenta del interesado.

Logroño, 15 de diciembre de 1987.-El Director provincial, P. R., Pedro Calatayud Fernández.-594-A.

Resolución por la que se hace pública la solicitud de las concesiones directas de «La Plana», número 3.422, y una más

Por la Dirección Provincial de este Ministerio en La Rioja hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas:

Número: 3.422. Nombre: La Plana. Mineral: Sección C. Cuadrícula: 2. Término municipal: Villamediana de Iregua.

Número: 3.423. Nombre: Baños. Mineral: Sección C. Cuadrícula: 2. Término municipal: Villamediana de Iregua y Logroño.

Habiendo sido admitidas definitivamente las solicitudes se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 15 de marzo de 1988.-El Director provincial, P. R., Pedro Calatayud Fernández.-2.911-A.

Resolución por la que se hace pública la solicitud de la concesión directa de explotación de «Sáez», número 3.424, de la provincia de La Rioja

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja se hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número 3.424. Nombre: Sáez. Mineral: Arena sílica. Cuadrícula: 10. Término municipal: Cenicero.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan perso-

narse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 8 de abril de 1988.-El Director provincial, P. R., Pedro Calatayud Fernández.-3.919-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de «RENFE»: «Renovación de vía entre las estaciones de Tarragona y San Vicente de Calders, línea Tarragona-Barcelona-Francia», en los términos municipales de Tarragona, Altafulla, Torredembarra, Creixell y Roda de Bará (Tarragona).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en los términos municipales de Tarragona, Altafulla, Torredembarra, Creixell y Roda de Bará (Tarragona) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m. ²
	TÉRMINO MUNICIPAL DE RODA DE BARÁ	
	<i>Día 9 de agosto de 1988, a las nueve horas</i>	
1	Don Ignacio Ruedas Parras...	10
2	Don José María Grogues Quer...	35
3	Ayuntamiento de Roda de Bará.	198
4	Don José Martorell Parets...	107
5	Ayuntamiento de Roda de Bará.	143
5 (1)	Rojas Mas...	25
6	Club Deportivo «Las Piscinas»	246
7 (1)	Comunidad de vecinos bloque «Mare Nostrum»	226
7 (2)	Comunidad de propietarios bloque «Mar Blau»	22
8 (1)	Don Felipe Verde Martí...	20
8 (2)	Don Jean Brichtant...	11
8 (3)	Don Agustín Evangelista Espeleta	46
9	Ayuntamiento de Roda de Bará.	1.274
10	Promotora «Inglomar»	63
10 (1)	Ayuntamiento de Roda de Bará.	63
11	Ayuntamiento de Roda de Bará.	102
12	Desconocido	15
13	Don Victor Lon Royo	104
14	Don Enrique Ensech	91
15	Comunidad de propietarios apartamentos «Varamar»	267
16	Doña Ramona Rocamora	93
17	Don Fernando Garaz Navarro.	50
18	Don Joan Ribes Daura	50
19	M. Juve Tourner y M. Soler Pujante	72
20	Doña Amalise Bode	9

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m. ²
TÉRMINO MUNICIPAL DE ALTAFULLA		
<i>Día 10 de agosto de 1988, a las nueve horas</i>		
1	J. Castellet Camprubi	802
2	Herederos de don Juan Salvat	69
3	«RENFE»	29
4	A. Castel Taulemesse	1.120
5	Don Antonio Valverdú Llorado	36
6	Don Ramón Boldrich Gatell	438
7	Doña Francisca Toda Ribera	208
8	Doña Rosalía Barado Pamiés	334
9	Salvat Fortuny A.	74
10	Desconocido	352
11	Desconocido	124
TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREDEMBARRA		
<i>Día 10 de agosto de 1988, a las diez horas</i>		
1	Don José Antonio Torrano Miano	233
2	Herederos de don Enrique Gisbert Sangrall	3
3	Carmelitas, Orden del Carmen	118
4	Doña Dolores Mané Ferré	67
5	Doña Teresa Villalta Ayala	171
6	Ayuntamiento de Torredembarra	160
7	Don Alfredo Palmes Pomes	172
8	Herederos de doña Josefina Savinola de Borrás	232
9	Don Alejo Morera Jansa	327
TÉRMINO MUNICIPAL DE CREIXELL		
<i>Día 10 de agosto de 1988, a las doce horas</i>		
1	Ayuntamiento de Creixell	635
2	Ayuntamiento de Creixell	494
3	Ayuntamiento de Creixell	715
4	Camping «Alba»	280
TÉRMINO MUNICIPAL DE TARRAGONA		
<i>Día 11 de agosto de 1988, a las nueve horas</i>		
1	Comunidad de propietarios urbanización «Antibes»	300
2	Comunidad de propietarios urbanización «Antibes»	350
3	Don Luis Martín Hernández	69
4	Doña M. Angeles Ferré Garró	154
5	Don Andrés Virgili Vidal	152
6	Don Antonio Boxo Cavallé	954
7 (1)	Doña M. Luisa Beltrán Gaspar	355
7 (2)	Don Juan José Bori Marimón	580
8	Don Leandro Campabadal Caravaca	84
9	Doña María Cecilia Campabadal Caravaca	50
10	Doña Nieves Garrigosa Solé	47
11	Don José María Bonachi Sedó	43
12	Don Rafael de la Rubia Platero	47
13	Doña M. Pilar Badillo Barrallait	47
14	Don Enrique Solé Queralt	30
15	Don Enrique Solé Queralt	15
16	Don Antonio Ferré Sedó	32
17	Don Doroteo Pérez del Campo	9
18	Diputación Provincial	411
19	«Infiesas»	70
20	Don Simón Odena Villarrubia	33
21	Don Daniel Rovira Salvat	20
22	Don José María Vilasevil Bordás	180
23	Don Alfredo Palmes Pomes	111
24 (1)	«Apartamentos Voramar, Sociedad Anónima»	102

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m. ²
24 (2)	Don José M. Melich Maixé	63
25 (1)	Don Antonio Segarra Morera	708
25 (2)	Don Antonio Segarra Morera	670
26	«Cala Romana, Sociedad Anónima»	1.160
27	«Cala Romana, Sociedad Anónima»	35
28 (1)	Generalitat de Catalunya. Dpto. de Treball	80
28 (2)	Generalitat de Catalunya. Dpto. de Treball	315
29	Doña Rosa Rabasi	59
30	Comunidad de propietarios apartamentos «San Marcos»	23
31	«Mas Grimau, Sociedad Anónima»	6.641
32	«Inmobiliaria Betrén, Sociedad Anónima»	3.450
33	«C. D. Barraquer, Sociedad Anónima»	675
34	«Mas Grimau, Sociedad Anónima»	1.425
35	«Mas Grimau, Sociedad Anónima»	4.664
36	Don Alfonso Marimón	9.595
37	Don Alfonso Marimón	8.629
38	Doña Ana Hostench Sunyer	8.572
39	Viuda de don Juan Segú Alicardo	3.950
40	Doña Georgina Arnús Gayou	3.400
41	Doña Georgina Arnús Gayou	994
42	Don Alfonso Marimón	3.849
43	Don Alfonso Marimón	1.950
44	Don Enric Pamiés Felip	2.250
45	Don Enric Pamiés Felip	11.094
46	Don Enric Pamiés Felip	1.480
47	Doña Natividad Ballester Ramón	765
48	Doña María Teresa Martín de Nicolau	2.894
49	Doña Natividad Ballester Ramón	240
50	Doña María Teresa Martín de Nicolau	1.670
51	Don Juan Marqués Panadés	1.765
52	Doña María Luisa Martí de Nicolau	1.620
53	Viuda de don Juan Segú Alicardo	3.770
54	Viuda de don Juan Segú Alicardo	153
55	Viuda de don Juan Segú Alicardo	2.580
56	Don José Raventós Rosell	605
57	Don José Raventós Rosell	536
58	Don José Raventós Rosell	970
59	Don José Raventós Rosell	266
60	Don José Raventós Rosell	2.040
61	Don Jaime Ferrer Clapés	562
62	Don Juan Carreno Sandoval	600
63 (1)	Don José Marsal Ramón	195
63 (2)	Don Antonio Marsal Ramón	105
63 (3)	Doña María Marsal Ramón	196
64	Carreno Sandoval	1.080
65	Don José Raventós Rosell	1.515
66	Don Enric Pamiés Felip	1.311

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en los Ayuntamientos de Roda de Bará, Altafulla, Torredembarra, Creixell y Tarragona, a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 14 de julio de 1988.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—11.798-C

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resolución por la que se hace público el otorgamiento de los derechos mineros que se citan

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Galicia, en Orense, hace saber: Que han sido otorgados los siguientes derechos mineros cuyo número, nombre y tipo de expediente se expresan a continuación:

- Número 4086-1.3. Nombre: «Oportuna, 1-3». Tipo de derecho: Concesión de explotación.
- Número 4086-1.4. Nombre: «Oportuna, 1-4». Tipo de derecho: Concesión de explotación.
- Número 4088-1.1. Nombre: «Padesa II». Tipo de derecho: Concesión de explotación.
- Número 4088-1.2. Nombre: «Padesa II». Tipo de derecho: Concesión de explotación.
- Número 4088-4.ª Nombre: «Padesa II-4.ª frc.». Tipo de derecho: Concesión de explotación.
- Número 4370. Nombre: «Vaidacunca». Tipo de derecho: Concesión de explotación.
- Número 4527-II. Nombre: «Cancela II». Tipo de derecho: Permiso de investigación.
- Número 4527-I. Nombre: «Cancela I». Tipo de derecho: Permiso de investigación.
- Número 4541. Nombre: «Trives». Tipo de derecho: Permiso de exploración.
- Número 4545-I. Nombre: «Map-I, 1.ª frac.». Tipo de derecho: Permiso de investigación.
- Número 4545-II. Nombre: «Map-II, 2.ª frac.». Tipo de derecho: Permiso de investigación.
- Número 4552. Nombre: «La Vega». Tipo de derecho: Permiso de exploración.

Lo que se hace público a fin de que todos los interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación.

Orense, 27 de mayo de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.302-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Otorgamiento de permiso de investigación

El Delegado provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en Almería, Sección de Minas, hace saber que por resolución de 5 de octubre de 1987 de esta Delegación Provincial ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Carmen». Expediente: 40.021. Mineral: Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas: 15. Términos municipales: El Ejido y Dalías. Solicitante: Sociedad mercantil «Eduardo Garcés, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Sierra Nevada, número 50, 8.º G, Granada.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1987.

Almería, 23 de mayo de 1987.—El Delegado de Fomento, José Mesas Segura.—633-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria Comercio y Turismo

Resoluciones por las que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.003, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.003.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea para alimentación al centro transformador «Aguas-Logrezana» a 20 KV sobre apoyos metálicos «made» y conductor de aluminio LA-78 derivada de la actual «Derivación de La Granda» con 532 metros de longitud.

Emplazamiento: Término municipal de Carreño.

Objeto: Hacer frente al aumento de demanda en la zona.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 25 de enero de 1988.—La Consejera.—616-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.171, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.171.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste denominado «Liérbano», de 50 KVA, a 22/0,38 KV, instalado en el último apoyo de la línea aérea de alimentación de 2.138 metros de longitud construida con apoyos metálicos tipo «made» y conductor cable de aluminio-acero tipo LA-78.

Del apoyo número 6 de la línea parte una derivación de 200 metros de las mismas características que la línea general para alimentación al centro de transformación «Vertedero de basuras».

Emplazamiento: El Montico, parroquia de Ambas, término municipal de Carreño y Cimadevilla, La Zoreda y Liérbano, parroquia de Serín, término municipal de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de

diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 26 de enero de 1988.—La Consejera.—640-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.175, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.175.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste denominado «Vertedero de basuras», de 50 KVA a 22/0,38 KV, sobre apoyo metálico.

Emplazamiento: Liérbano, término municipal de Corvera.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 26 de enero de 1988.—La Consejera.—639-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.176, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.176.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interperie, denominado «Aeródromo», de 100 KVA a 22/0,398 KV, que se instalará en el último apoyo de la línea aérea «Posada-Aeródromo».

Emplazamiento: Aeródromo de Llanera, término municipal de Llanera.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966,

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 2 de febrero de 1988.—La Consejera.—767-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.192, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.192.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea para alimentación al centro de transformación de la Escuela Superior de la Marina Civil, 20 KV de 105 metros de longitud, formada por conductores LA-78, sobre apoyos metálicos, tipo «made», y deriva de la actual línea denominada «Unimonte».

Emplazamiento: Cefontes, parroquia de Cabueñes, término municipal de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 16 de febrero de 1988.—La Consejera.—995-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.191, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.191.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo poste denominado «Nuevo Puerto de Cudillero», de 100 KVA a 22/0,38 KV sobre apoyos metálicos y línea aérea de alimentación ya instalados con origen en el apoyo número 1 de la derivación a Nuevo Puerto de Cudillero y final en el centro de transformación.

Emplazamiento: Nuevo Puerto de Cudillero-Parroquia de Cudillero, término municipal de Cudillero.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de

diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 16 de febrero de 1988.—La Consejera.—996-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.193, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.193.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta denominado «El Parque», de 400 KVA a 22/0,38 KV instalado en un local de la planta baja del edificio «Residencial El Parque», y cable subterráneo de alimentación de 360 metros de longitud, formado por conductor etileno-propileno 12/20 KV de 1 x 95 milímetros cuadrados Al. con origen en el centro transformador número 1 de San Juan de la Arena y final en el centro transformador que se proyecta.

Emplazamiento: Avenida número 1 de San Juan de la Arena, parroquia de San Juan de la Arena, término municipal de Soto del Barco.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 16 de febrero de 1988.—La Consejera.—997-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.194, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.194.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo poste denominado «Tolombredo» de 100 KVA a 22/0,38 KV sobre apoyo metálico y línea aérea de alimentación de 132 metros de longitud formada por conductores

LA-70 sobre apoyos metálicos y cadenas de aisladores, con origen en la línea «Pravia-Cudillero» y final en el centro transformador que se proyecta.

Emplazamiento: Tolombredo, parroquia de Cudillero, término municipal de Cudillero.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 16 de febrero de 1988.—La Consejera.—998-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.195, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.195.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta denominado «Almacenes» de 400 KVA a 22/0,38 y doble línea subterránea de alimentación de 60 metros de longitud, compuesto por dos cables tipo RSF1V3P (1 x 50 milímetros cuadrados) Cu, 12/20 KV; y derivada de la ya existente denominada «Alvarez Garaya-Los Arcos».

Emplazamiento: Edificio número 7, de la calle Pedro Duro (acceso por calle Los Almacenes), del casco urbano de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de febrero de 1988.—La Consejera.—999-D.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.196, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT 4.196.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo poste denominado «La Dársena», de 100 KVS, a 22/0,38 KV, sobre apoyo metálicos y línea aérea de alimentación de 14 metros de longitud, formada por conductor trenzado de 12/20 KV de 3 x 95 milímetros cuadrados aluminio, sobre apoyos metálicos «made» serie Acacia, con origen en el apoyo número 4 de la línea «San Esteban-Cudillero», 10 KV, y final en el centro de transformación.

Emplazamiento: San Esteban, parroquia de San Esteban, término municipal de Muros del Nalón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de febrero de 1988.—La Consejera.—1.000-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo y Comercio

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.880 incoado en esta Consejería a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, calle Roncesvalles, número 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Cervera, a 13,2 KV con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 2.149 metros con origen en el apoyo número 103 de la «Tarazona-Cervera» y final en el centro de transformación «Valdegutur», tipo interior, con transformador de 50 KVA.

Red de distribución en baja tensión, con conductores de cable aislado de diversas secciones en aluminio.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 6 de mayo de 1988.—El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.—3.489-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras y Puertos

Información pública para aprobación definitiva del proyecto de ejecución de las obras «Nuevo puente sobre el río Mula en Albudeite»

Habiéndose aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Puertos, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, el proyecto para ejecución de las obras «Nuevo puente sobre el río Mula en Albudeite», y antes de resolver sobre su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 14 de la Ley de Carreteras y 35 y 38 del Reglamento General de Carreteras, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado el referido proyecto en las oficinas de esta Dirección General, sitas en calle Calderón de la Barca, número 16, segunda planta, de esta ciudad, así como en los locales del Ayuntamiento de Albudeite, al objeto de que, durante el indicado plazo y en las citadas oficinas, puedan presentarse alegaciones y observaciones que, en todo caso, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general y sobre la concepción global de su trazado.

Murcia, 4 de julio de 1988.—El Director general, Cecilio Hernández Rubira.—11.211-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

VALLADOLID

Sección de minas

«Marmolera Vallisoletana, Sociedad Anónima», solicita la declaración de la necesidad de ocupación de una finca rústica situada en el término municipal de Campaspero (Valladolid), necesaria para la continuidad de la explotación de una cantera de caliza, indispensable para el suministro de materia prima a sus industrias de fabricación de piedra caliza de ornamentación y sus derivados. La forma de ocupación será la ordinaria.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 17 del Reglamento para su aplicación,

Se ha resuelto abrir información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «El Norte de Castilla», de esta capital y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Campaspero.

La parcela cuya expropiación se solicita es la número 22, del polígono número 4, cuya descripción completa es la siguiente:

Finca rústica, parcela número 22 del polígono número 4, del Plano Parcelario del Instituto Geográfico Nacional, Ayuntamiento de Campaspero (Valla-

dolid), de labor y secano, al pago de «Las Canteras», con una extensión superficial de 4 hectáreas 57 áreas 25 centiáreas.

Propietario: Don Ricardo Acebes García.

Superficie afectada por la expropiación: La totalidad de la finca.

Linda al norte: Parcela número 23 del polígono 4, propiedad de don Jesús Hernando Acebes.

Linda al sur: Parcela número 3.071, propiedad de don Victorino García García.

Parcela número 3.072, propiedad de don Jesús Soria Hernando.

Parcela número 3.073, propiedad de don Fidencio Soria Hernando.

Parcela número 3.074, propiedad de herederos de don Aurelio Hernando García, donde está ubicada la explotación de «Marmolera Vallisoletana, Sociedad Anónima», denominada «Mariano».

Parcela número 3.075, propiedad de don Jesús Soria Hernando.

Parcela número 3.077, propiedad de doña Elisa García García.

Parcela número 3.293, propiedad de don Federico Hernando García.

Todas ellas del polígono número 4.

Linda al este: Camino Fuentes de Cuéllar.

Linda al oeste: Parcela número 3.292, del polígono número 4 de propietario desconocido.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que puedan presentar, los que se crean perjudicados, las alegaciones que estimen convenientes sobre la procedencia de la ocupación de los bienes y su estado material o legal.

Valladolid, 29 de junio de 1988.—El Delegado territorial, José Antonio González Caviedes.—4.257-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MALAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Expropiaciones

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el 22 de diciembre de 1987, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública por término de un mes contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación de 2.226,40 metros cuadrados de terrenos correspondientes al polígono de expropiación delimitado por el PERI C-4, «Manzana Los Cristos», para espacio libre público y reconstrucción de inmuebles de uso residencial.

Lo que, a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón, estarán de manifiesto, durante dicho plazo, en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en la calle Pedro Gómez Chaix, sin número, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo se notificará

individualmente las correspondientes hojas de apreciación según lo preceptuado en el artículo 138.3.º de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 24 de febrero de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D.—1.834-A.

RENTERIA

Edicto

Vista la providencia de Alcaldía por la que se incoaba expediente sancionador a diversos titulares de puestos del Mercado Municipal de Abastos, a los efectos de determinar si habían incurrido en alguna de las causas que motivan la declaración de caducidad de la concesión de los citados puestos;

Resultando nombrado Instructor y Secretario del expediente sin que los inculcados promoviesen recusación;

Resultando que, instruido el oportuno expediente para el esclarecimiento de los hechos se realizaron determinadas actuaciones que obran en dicho expediente;

Resultando notificados los correspondientes pliegos de cargos;

Considerando lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento vigente de 1967 del Mercado Municipal de Abastos, así como en los artículos 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el artículo 124 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955;

A propuesta del Instructor del expediente, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1987, acordó por unanimidad:

Imponer la sanción de caducidad de la concesión del puesto número 22 del mercado, cuyo titular es don Santiago Arrubarrena Odriozola, al haber mantenido el puesto desocupado durante un tiempo superior a un mes por año, causa de la sanción prevista en el apartado E) del artículo 17 del Reglamento vigente de 1967.

Contra este acuerdo podrá usted interponer recurso de reposición, previo al contencioso, en el plazo de un mes a contar de esta notificación.

Rentería, 29 de febrero de 1988.—El Alcalde.—1.832-A.

SANTURTZI

Aprobada, inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1988, la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Santurtzi, al objeto de que la normativa relativa a los vertidos y depuración de aguas residuales en este municipio se vea sustituida por el contenido del Reglamento Regulador del vertido y depuración de las aguas residuales en el sistema general de saneamiento del Bajo Nervión-Ibaizabal y que fue aprobado por la Asamblea del Consorcio de Aguas en sesión celebrada el día 9 de febrero del año en curso.

Se somete a información pública, por plazo de un mes, el anterior acuerdo, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Vizcaya» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», así como en unos de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Santurtzi, 21 de abril de 1988.—El Alcalde, José Miguel Darquistade Albizua.—4.733-A.